Número 147 - Martes, 31 de julio de 2018

página 26

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 17 de julio de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se procede al nombramiento de vocales del Foro Provincial de Granada en representación de las Asociaciones de inmigrantes y Asociaciones pro-inmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Granada.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre), por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración, establece en su artículo 7 que la selección de los vocales que deben formar parte de los citados Foros Provinciales en representación de las entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes y pro inmigrantes se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con criterios objetivos.

La Orden de 24 de septiembre de 2013, por la que se modifica la Orden de 2 de diciembre de 2005, por la que se aprueban las bases del proceso de selección de los vocales de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y pro inmigrantes y se realiza su convocatoria, establece en su disposición adicional segunda que corresponde a la persona titular del órgano directivo periférico de la Consejería competente en materia de coordinación de políticas migratorias la competencia para las sucesivas convocatorias.

Por Resolución de la Delegación de Gobierno en Granada de fecha 7 de marzo de 2018 (BOJA núm. 51, de 14 de marzo), se procedió a la convocatoria del proceso de selección de los correspondientes vocales en cumplimiento de lo dispuesto en las normas citadas. Cumplido dicho proceso selectivo, por Resolución de 24 de mayo de 2018, esta Delegación del Gobierno designó a las entidades seleccionadas para ejercer dicha representación.

En consecuencia, habiendo sido propuestas por las distintas entidades seleccionadas las personas que ejercerán la representación de las mismas en el Foro, tal como establecen las bases reguladoras, esta Delegación de Gobierno

RESUELVE

Primero. Nombrar como vocales del Foro Provincial de la Inmigración en Granada, por un período de cuatro años de duración, a las siguientes personas en representación de las Entidades de Inmigrantes que se indican:

- Asociación para la Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (Codenaf).
 Vocal titular: Don Doaud Amaddour.
 Suplente: Don Abdelmounim Badih Akhrif.
- Federación de Migrantes de la Unión Europea (Forum).
 Vocal titular: Doña Carol de Carvalho Caribe.
 Suplente: Don Norberto Masa Akapo.
- Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes.
 Vocal titular: Don Ahmed Khalifa.

Suplente: Doña Elena Pernias Ramos.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 147 - Martes, 31 de julio de 2018

página 27

Segundo. Nombrar como vocales del Foro Provincial de la Inmigración en Granada, por un período de cuatro años de duración, a las siguientes personas en representación de las Entidades Pro Inmigrantes que se indican:

Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL).
 Vocal titular: Don Rafael Sánchez Rodríguez.

Suplente: Don Gustavo Javier Linares Martínez.

- Cruz Roja.

Vocal titular: Don Francisco Javier González Cabrera.

Suplente: Doña Pilar Martínez Justicia.

Tercero. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 7.3 del decreto al inicio citado, y en atención a su contrastada experiencia en materia de inmigración, se designa como vocal del Foro Provincial en representación de entidades públicas ó privadas relacionadas con la inmigración a doña Sylvia Koniecki, coordinadora de la asociación Granada Acoge.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en los artículos 39 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, y potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015 ya citada.

Granada, 17 de julio de 2018.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

